Con fines puramente benéficos, y para mejorar la condición de sus empleados y obreros, esta Compañía creó en 1904 dos instituciones bajo el nombre de Caja de Pensiones y Caja de Socorros. Tenía por objeto la primera conceder retiros á los empleados en forma de pensiones vitalicias y á sus viudas y huérfanos, y la segunda, prestar auxilios á esos mismos empleados y sus familias que lo merecieran, ó cuando por deficiencias ajenas á su voluntad no llegaran á adquirir derechos á pensiones, suficientes para satisfacer sus necesidades.

Ambas instituciones funcionaban en buenas condiciones, sin dificultad alguna y con sus fondos perfectamente garantizados. Así las cosas, se organizó la Unión Ferroviaria, de carácter evidentemente sindicalista, y tal Sociedad, tomando por pretexto las mencionadas instituciones benéficas, comenzó á producir agitaciones para atraer al personal de la Compañía, formulando distintas reclamaciones contra la Caja de Pensiones, con el propósito de hacerla desaparecer, para romper ese vínculo entre la Empresa y su personal.

Esta fué la verdadera causa de la huelga, que llegó

á revestir gran importancia.

DIA 28.—El plan de carreteras. — Discurso de D. Abilio Calderón.—Por fin se puso á discusión, nuevamente revisado, el famoso plan de carreteras que tanto dió que hablar en sesiones anteriores y originó la salida del Sr. Gasset del Ministerio.

El Sr. D. Abilio Calderón defendió su voto particular

à la totalidad del dictamen.

El orador se extendió en largas consideraciones acerca de la gestación de la supresión del plan de carreteras, demostrando había hecho un estudio completísimo, verdadero trabajo de benedictino, pues había examinado todas las carreteras del plan, una por una, para saber lo que respecto de cada cual se había hecho.

Entró en el terreno de las censuras, y tras de decir que se tomó el dictamen del Consejo de Obras públicas, afirmó que en el nuevo plan de los 7.000 kilómetros de carreteras aparecían habilidades como la de acortar la longitud de muchas de ellas para incluir otras nuevas, por las que había marcado interés político.

Censuró también que se hubiera omitido la construcción de los puentes necesarios, para no elevar el coste del plan ó tener que suprimir carreteras.

Terminó preguntando al Sr. Canalejas si sobre esta cuestión seguía pensando como pensaba antes de la di-

misión del Sr. Gasset.

En nombre de la Comisión, le contestó el Sr. Alcalá Zamora, examinando los diferentes puntos del discurso del Sr. Calderón, afirmando que era imposible precisar à priori con precisión matemática la longitud de las carreteras.

Terminó diciendo que el Gobierno en esta ley había procedido con absoluta corrección y con el mayor deseo de acierto, por lo que merecía el aplauso del país y la Cámara.

**DIA 29.—Presupuestos.—Discurso de Espada.**—En la sesión de esta fecha el Sr. Espada apoyó el voto particular de la minoría conservadora sobre la totalidad del presupuesto de gastos.

Lamentó que la minoría conservadora no pudiera prestar su asentimiento al dictamen de la Comisión.

Ante todo opinó el Sr. Espada que el presupuesto carecía en absoluto de sinceridad, porque se habían disminuído los gastos, dejando indotados los servicios.

Calificó el superávit de falaz, porque cuando se ve que son inevitables los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, es que no existe semejante superávit.

Estimó que los gastos, en 1913, sumarán 1.228 millones, y los ingresos, 1.117, y que, por lo tanto, el déficit será de 111 millones.

Contestóle el Sr. Rosado en nombre de la mayoría de la Comisión.

Quejóse amargamente de la visible injusticia con que el Sr. Espada había tratado el presupuesto que se discutía.

Y así continuó, departamento por departamento, anulando los argumentos del Diputado conservador.

El problema de Canarias.—Discurso de Sol y Ortega.—Se reanudó la discusión del dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley sobre reorganización administrativa y representación en Cortes de las islas Canarias.

Se dió lectura á una proposición incidental presentada por el Sr. Sol y Ortega, encaminada á que antes de ser discutido el problema se acudiera á un plebiscito ó al referendum, á fin de conocer la verdadera opinión del archipiélago.

El Sr. Sol y Ortega la apoyó.

Afirmó que todos los habitantes de Canarias aspiraban á una reforma electoral, para que todas las islas tuvieran representación propia.

Con relación al asunto de la división, estimó que era necesario, antes de resolver el pleito, acudir á un ple

biscito.

Hizo notar que en la información ya practicada aparecían en sentido contrario á la división el Gobernador civil, el Capitán general y los Municipios de Tenerife, La Palma, Hierro y Gomera, mientras los Ayuntamientos de Las Palmas, Fuenteventura y Lanzarote sólo solicitaron la división condicionalmente; es decir, para si no se concediera la autonomía.

Llamó la atención de la Cámara acerca de dicha condicional, porque concediéndose la autonomía deseada, ya no insistirían las Canarias orientales en pedir la

división.

Los suplicatorios.—Suspendida á última hora de la tarde la discusión de presupuestos, se constituyó la Cámara en sesión secreta, para seguir tratando de los dictámenes de suplicatorios.

Después de no muy largo debate, la Comisión retiró dos dictámenes que se referían á suplicatorios á quienes comprendía el acuerdo adoptado por la Cámara en 1904; es decir, que si no se concedían en determinado

plazo, se consideraban denegados.

Luego se puso á discusión un suplicatorio contra el Sr. Blasco Ibáñez, incoado á instancia de una casa editorial francesa, por ataque á la propiedad intelectual. El Sr. Morote pidió que se aplazase la votación por veinticuatro horas, porque él estaba seguro de poder demostrar que cuando el delitó se cometió no estaba en Madrid el Sr. Blasco Ibáñez.

No accedió al ruego el Presidente, pero fué igual, porque no hubo número para la votación, y, por tanto, quedo ésta aplazada.

DIA 30.—Sobre el juego.—En la sesión del Congreso, el Sr. Soriano insistió en el tema tratado el día anterior por el Sr. Iglesias. ¿Por qué se juega? Y si se juega, ¿por qué se tolera en unos sitios y se prohibe en otros? ¿No sería mejor la prohibición absoluta ó la reglamentación inmediata?

El Diputado radical trató muy extensamente el asunto, especialmente por lo que á Barcelona se refería, donde, según él, el juego estaba extendido de una manera extraordinaria, sobre todo en La Rabassada.

Hizo duras acusaciones contra el Gobierno y contra el Gobernador de Barcelona, interviniendo también en el debate los diputados Sres. Santa Cruz, Corominas y Miró, haciendo éste constar que, cuando era ministro el Sr. Conde de Sagasta, no se autorizó el juego.

Pidió el Sr. Santa Cruz la prohibición absoluta de jugar ó la reglamentación del juego, citando el proyecto que el Sr. Conde de Sagasta dejó preparado al abandonar el Ministerio.

Contestó el Jefe del Gobierno, declarando, en medio de la atención de la Cámara, que se prohibiría el juego total y absolutamente en todas partes, hasta que el Parlamento deliberase y adoptara una resolución.

Tan pronto como terminó este debate, se dirigió el Sr. Canalejas á su despacho de la Cámara y redactó una circular telegráfica, que inmediatamente fué transmitida á los Gobernadores civiles y Fiscales de las Audiencias provinciales, recomendándoles las prescripciones más terminantes para que bajo ningún pretexto se permitiese jugar en ningún Círculo mientras el Gobierno, de acuerdo con las Cámaras, resolvía lo que procediese acerca del asunto.

La observancia de la prohibición duró poco.

Presupuestos. — Discurso de Bergamín. —El Sr. Bergamín apoyó un voto particular á la totalidad de ingresos.

Creía que era un exceso de previsión, que podía conducir á error, el calcular el aumento que produciría una reforma tributaria no presentada aún á las Cortes.

Sostuvo que el impuesto que se proyectaba sobre la sal no daría seguramente los 20 millones presupuestos, á menos de que se acudiera al monopolio, en cuyo caso se recaudaría más.

De pasada, mostróse partidario de los monopolios,

siempre que recaigan sobre el vicio ó la vanidad.

Censuró el recargo de tributación sobre el gas y la electricidad, por afectar á elementos indispensables para la vida moderna:

Y terminó diciendo que el administrador del presupuesto para 1913 se encontrará con un déficit de 111 millones. (Muy bien, en la minoría conservadora.)

**Discurso de Navarro Reverter**.—El Sr. Ministro de Hacienda resumió el debate de totalidad.

Mostróse entristecido por el áspero lenguaje empleado en los votos particulares de los conservadores, y porque en ellos no se reflejaba el programa del partido.

Ocupóse extensamente en demostrar la sinceridad

que dominaba en el presupuesto.

Hizo notar que para la reforma de las tarifas de la contribución industrial se había nombrado una Junta permanente, con intervención de los propios industriales.

Y terminó manifestando que la crítica de los conservadores, además de menuda, era pesimista, excepto la expuesta por una personalidad que había ocupado dos veces el Ministerio de Hacienda,

Se suspendió este debate.

Los suplicatorios.—A las ocho y cinco minutos

pasó el Congreso á reunirse en sesión secreta.

Votóse, por 75 votos contra dos, el suplicatorio que había quedado pendiente y que afectaba al Sr. Blasco Ibáñez.

Inmediatamente se reanudó la sesión pública, y se puso á debate un suplicatorio que afectaba al Sr. Nougués, por supuesto delito de falsificación de marca de fábrica.

El Sr. Nougués refirió lo acaecido, y de su relato resultó que en un establecimiento, del que el orador era dueño, se adquirieron de unos frailes unas botellas de licor benedictinos de Silos, de las cuales se vendió una, y al poco tiempo se presentó á levantar acta un Notario, para probar que se había vendido una marca que se suponía falsificada.

Añade que, aparte de no constituir el hecho un delito, todo ocurrió en su ausencia, cuando se hallaba en

Cataluña.

Terminó pidiendo la concesión del suplicatorio, pero á su instancia, para ventilar el asunto en los Tribunales, y no para que se le considere como reo de un delito común.

El Sr. Alvarado, en nombre de la Comisión, negóse

à modificar el dictamen.

El Sr. Morote advirtió que al suplicatorio no acompañaba el dictamen fiscal, requisito que la ley de Enjuiciamiento criminal exige.

El Sr. Alvarado manifestó que no era necesario, por

ser à instancia de parte

Varios republicanos.—Y también se ha votado ilegalmente, en la misma forma, el anterior suplicatorio, que era de oficio.

Verificóse la votación, y resultó concedido el supli-

catorio por 68 votos contra cuatro.

Se puso á discusión otro suplicatorio, que afectaba al ex diputado Sr. Bordas.

El Sr. Llosas lo combatió, y el Sr. Manzano, de la

Comisión, lo defendió.

También se suscitó la duda de si era preciso el dictamen fiscal, porque la ley dice: «incluso el dictamen fiscal».

El Sr. Romeo creia preciso dicho dictamen.

El Sr. Alvarado declaró que la Comisión sometía su juicio al de la Cámara.

Luego negó que fuese preciso en los suplicatorios á instancia de parte la remisión del dictamen fiscal.

Los republicanos volvieron á hacer notar que el suplicatorio concedido para procesar al Sr. Blasco, siendo de oficio, no traía el dictamen del Ministerio público.

Se suspendió el debate y se levantó la sesión á las

nueve y cinco minutos de la noche.

resided on of name alteresta-

«El Imparcial» y los suplicatorios.—Por representar la opinión monárquica y de las clases medias, no de opiniones extremas, consignamos las siguientes frases de El Imparcial, respecto á la conducta del señor Canalejas en los suplicatorios.

Decia asi:

«Prosigue el Congreso consagrado algunas horas, no á la discusión y el examen de los suplicatorios, sino á su concesión. La repugnancia con que la mayoría ha votado los del Sr. Azzati ha sido visible. Sólo por deberes de disciplina, rigurosamente exigidos, se ha logrado núme-

ro bastante para su aprobación.

»Cierto que el Sr. Canalejas no lo declaró cuestión de Gabinete. Se lo impedian sus propios antecedentes; pero, esencialmente, ha hecho algo que lo equivale. Porque tanto monta decir el Sr. Canalejas que, si sus amigos han de demostrarle su estimación, deben votar los suplicatorios. Y añadir, como lo hizo el día en que se concedieron los primeros para el Sr. Azzati, que si aquella tarde no había número suficiente, desde el Congreso se iría á Palacio á presentar la dimisión.

»Para nadie es un secreto que el Sr. Canalejas ha ido à esta obra por requerimiento del Sr. Maura, formulado en aquellos términos imperativos con que este suele hacerlo, sobre todo cuando se trata de dirigir la política liberal. El Sr. Canalejas, allanandose à esa demanda, incurre en un error, porque no solamente hace una política impropia de su significación, sino que arroja sobre el partido liberal antipatías y repulsiones que no tenía este

por que arrostrar.

»Si el Sr. Maura quiere que se realice hasta el fin esa tarea, acométala él cuando dirija los negocios públicos. Los liberales ni deben resignarse al papel de pasivos instrumentos, ni deben avenirse á desmentir aquella representación que los justifica como fuerza sustantiva en la vida nacional.»

Los ferroviarios andaluces.—Fin de la huelga.—En una conferencia celebrada en Sevilla por el socialista Sr. Barrio con el Gobernador de aquella capital, el primero propuso una fórmula, que seguramente pondría término á la huelga de los ferroviarios andaluces.

Consistía la fórmula del Concejal socialista en aceptar integramente por los obreros al laudo del Gobernador de Málaga; pero con la condición, además, de que se disolviera el Montepio.

Los obreros, que días antes, después de prometer aceptarla, habían rechazado la fórmula del Gobernador de Málaga, aceptaron ésta y terminó la huelga.

DIA 31.—El problema de Canarias —Discurso del Conde de Sagasta.—Reanudada la discusión del problema de Canarias, el Sr. Conde de Sagasta, presidente de la Comisión, contestó al Sr. Sol y Ortega.

Examino con gran conocimiento de la cuestión punto por punto, todo lo tratado por el Diputado republicano, y después de dedicar breves frases á la cuestión del número de habitantes para los efectos de la división, se detuvo más en lo relativo á la parte económica.

«Nadie—dijo el Sr. Merino—puede desconocer la importancia de lo económico en todas las esferas en la política administrativa, social, etc., porque es evidente que dos organismos cuestan más que uno; pero la Comisión no puede pararse extraordinariamente en esto, porque ha sido resuelto de antemano por los contribuyentes.»

El Sr. Conde de Sagasta demostró en su discurso que había estudiado á fondo el problema de Canarias, porque trató con verdadera competencia de cuanto al asunto de la descentralización se refería, para llegar á dis-

cutir el nervio del problema, tratando del referendum

pedido por el Sr. Sol y Ortega.

Para la negativa de esta petición adujo que el referendum, por cuanto á los organismos científicos, económicos, industriales, mercantiles, sociales, etc., se refería, constaba ya en la más importante de las informaciones.

«El referendum—añadió—lo tiene S. S., por lo que al Cuerpo electoral se refiere, en las últimas elecciones.

»¿Seria elegido S. S. Diputado por Las Palmas, des-

pués de haberse declarado unitario?

»Seguramente que no, y eso probará á S. S. que el problema divisionista existe.»

Todos los aspectos del problema fueron, en suma, analizados por el Sr. Conde de Sagasta.

**Discurso de Canalejas**.—El Sr. Presidente del Consejo trató del problema canario desde un punto de vista general, para venir luego á definir la situación del Gobierno en el problema.

Desde luego sentó estas dos afirmaciones:

«Primera, el Gobierno no puede ser indiferente, no puede dedicarse á escuchar lo que se diga, y segunda, no puede el Gobierno admitir más aplazamientos.»

Declaró que su idea era atender á la realidad, sin acordarse de las personas ni de los partidos, ni siquiera del nombre de las poblaciones.

«La realidad es el examen de todos los factores que integran el problema.

»No somos divisionistas ni antidivisionistas, sino reformistas, transformadores en sentido autonómico.

»No puede de ningún modo continuar – añadió – el statu quo.

»El problema se ha de resolver con el concurso de todos, aportando cada uno su buena voluntad, sin apasionamientos.

Cuando el asunto haya sido discutido todo lo necesario, si los interesados no han hallado la fórmula, el Gobierno habrá de imponerla, si le asiste la mayoria; porque, en último término, al Gobierno corresponde la última instancia.»

Se suspendió la discusión.

Suplicatorios.—Se había dicho que el Congreso discutiría en sesión pública la cuestión de los suplicatorios; pero el debate empezó después de las siete en sesión secreta.

Se trataba de un suplicatorio contra el Sr. Soriano, como autor de un artículo periodístico que fué denunciado, por entender el Fiscal que contenia injurias contra el Rey.

El dictamen de la Comisión proponía, sin embargo, la denegación del suplicatorio.

Discurso de Bugallal.—El Sr. Bugallal (D. Gabino), representante de la minoría conservadora en la Comisión, formuló voto particular, que defendió en un excelente discurso lleno de doctrina jurídica y parlamentaria, el cual fué escuchado con gran atención por la Cámara. Hasta los que opinaban de modo contrario elogiaron dicho discurso.

Defendió el ex Ministro conservador la teoría de que deben ser concedidos con preferencia los suplicatorios por delitos de opinión á los seguidos á instancia de parte, porque en los primeros, á la ofensa inferida á la persona agraviada, se suma el daño á los fundamentos sociales.

El Sr. Alvarado, presidente de la Comisión, defendió el dictamen.

Con motivo de los turnos que debían concederse para la discusión del voto particular, se promovió un incidente, en el que intervinieron los Sres. Maura, Bugallal, Sánchez Guerra y los republicanos.